

Concepción, 05 de Abril de 2013

Nº 032-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 387 de fecha 02 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 137-13-2013 del día 04 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

Código	Denominación
31.02.004.005.018	Ap.Mun-"Reposición Luminarias Paseo Peatonal Aníbal Pinto, Rengo y pasajes Paseo Peatonal Barros Arana"

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.





Concepción, 05 de Abril de 2013

Nº 033-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 387 de fecha 02 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 138-13-2013 del día 04 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente

proyecto:

Código	Nombre del proyecto
31.02.004.005.019	Instalación Iluminación Población Ríos de Chile

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa,
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 05 de Abril de 2013

Nº 034-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 387 de fecha 02 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 141-13-2013 del día 04 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 5.279.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29			C X P ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02		Edificios	5.279.-
			TOTAL GASTOS	5.279.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CX P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.279.-
			TOTAL GASTOS	5.279.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 05 de Abril de 2013

Nº 035-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 387 de fecha 02 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 141-13-2013 del día 04 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

Código	Nombre del proyecto
31.02.004.005.020	Construcción Área Verde Liceo Marina de Chile

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 05 de Abril de 2013

Nº 036-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 387 de fecha 02 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 148-13-2013 del día 04 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 4.145.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29			C X P ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	02		Edificios		4.145.-
			TOTAL GASTOS		4.145.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S		AUMENTA (M\$)
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	06		Mantenimiento y Reparaciones		4.145.-
			TOTAL GASTOS		4.145.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 037-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 151-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

Código	Nombre del proyecto
31.02.004.005.021	Aporte Municipal PMB Solución Familias Catástrofe-Obras Tucapel Bajo

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBÍO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 038-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 155-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.030	PMU-CONSTRUCCION JUEGOS ESCALADA PLAZA ACEVEDO

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


~~MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL~~
**PABLO IBARRÁ IBARRÁ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.


~~MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS~~
**MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 039-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 156-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 24.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION M\$)
13	03			CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
		002		De otras entidades Públicas	
			001	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
				Programa Mejoramiento Urbano	24.000.-
				TOTAL INGRESOS	24.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION M\$)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
				Proyectos	24.000.-
				TOTAL GASTOS	24.000.-

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA



Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 040-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 157 -14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

Código	Nombre del proyecto
31.02.004.005.022	Construcción Área Verde Ejército con pasaje 22

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 041-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 161-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
31.02.004.005.023	Mejoramiento Iluminación JJ.VV. N° 19 Cristóbal Colón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 042-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 162-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 120.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03		C XC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas	120.000.-
			TOTAL INGRESOS	120.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	04		CXP GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	20.000.-
22	11		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Técnicos y Profesionales	100.000.-
			TOTAL GASTOS	120.000.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM./RTA/epa.





Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 043-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 163-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.024	Pavimentación Acera Barros Arana-CERES

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 044-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 165-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 144.424.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la
I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				C XC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	<u>144.424.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>144.424.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07			Publicidad y Difusión	<u>144.424.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>144.424.-</u>

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 045-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 166-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 95.576.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29				C X P ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02			Edificios	95.576.-
				TOTAL GASTOS	95.576.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04			Otros Gastos en Personal	40.000.-
22				CX P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07			Publicidad y Difusión	55.576.-
				TOTAL GASTOS	95.576.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 19 de Abril de 2013

Nº 046-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 468 de fecha 18 de Abril de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 168-14-2013 del día 18 de Abril de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

Código	Nombre del proyecto
31.02.004.005.025	Instalación Eléctrica e Iluminación Área Verde Cerro Amarillo

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS